

Aprobado por la CSP con fecha 09.09.09

ACTUACIONES ANTE LA DETECCIÓN DE CASOS DE INFECCIÓN POR NUEVO VIRUS DE LA GRIPE A (H1N1)*

** Este documento sustituye al del mismo nombre aprobado con fecha 28.07.09*

- En los casos graves, en los que el cuadro clínico indique ingreso hospitalario, se implementarán las medidas de control de la infección de transmisión respiratoria por gotas y de contacto. Se mantendrá al paciente en aislamiento durante 7 días o si la duración de los síntomas respiratorios es mayor, hasta 24 horas tras el cese de dichos síntomas.
- Los casos leves permanecerán en su domicilio hasta que la persona haya pasado al menos 24 horas sin fiebre (la ausencia de fiebre no debe ser debida al uso de fármacos antitérmicos).
- Se insistirá en la importancia de las medidas de higiene básicas.
- Tratamiento con antivirales:
 - En general, únicamente se administrará tratamiento con antivirales a los casos que requieran hospitalización o a los que tengan un riesgo más elevado de sufrir complicaciones por gripe (ver grupos de riesgo más adelante).
 - La efectividad del tratamiento es mucho mayor si se administra en las primeras 48 horas, por lo que se recomienda iniciar el tratamiento tan pronto como sea posible.
- No será necesario establecer identificación, seguimiento, ni en general administración de profilaxis, a los contactos de los casos detectados.
- En cualquier caso, la administración de antivirales es un acto terapéutico individualizado que debe ir asociado al correspondiente juicio clínico y valoración del riesgo.
- La toma y envío de muestras se realizará siguiendo los mismos procedimientos que los utilizados para el diagnóstico de la gripe estacional.

GRUPOS DE POBLACIÓN DE ALTO RIESGO DE COMPLICACIONES POR GRIPE*

En la situación epidemiológica actual, y ante un cuadro clínico compatible con gripe, se podrá considerar la administración de tratamiento con antivirales en las personas con alguna de las siguientes condiciones clínicas:

- Mujeres embarazadas
- Enfermedades cardiovasculares crónicas (excluyendo la hipertensión).

** Este apartado ha sido modificado de acuerdo al documento "PROPUESTA DE GRUPOS DE POBLACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTIVIRALES" aprobado por la CSP el día 06.08.09.*

Aprobado por la CSP con fecha 09.09.09

- Enfermedades respiratorias crónicas (incluyendo displasia bronco-pulmonar, fibrosis quística y asma moderada-grave persistente).
- Diabetes mellitus tipo I y tipo II con tratamiento farmacológico.
- Insuficiencia renal moderada-grave.
- Hemoglobinopatías y anemias moderadas-graves.
- Asplenia.
- Enfermedad hepática crónica avanzada.
- Enfermedades neuromusculares graves.
- Pacientes con inmunosupresión (incluida la originada por infección por VIH o por fármacos o en los receptores de trasplantes).
- Obesidad mórbida (índice de masa corporal igual o superior a 40).
- Niños/as y adolescentes, menores de 18 años, que reciben tratamiento prolongado con ácido acetilsalicílico, por la posibilidad de desarrollar un síndrome de Reye.

En todos estos grupos de población habrá que valorar la oportunidad de prescribir la medicación antiviral según criterios individualizados de beneficio/riesgo.

La administración de tratamiento con antivirales en las personas mayores de 65 años sin condiciones clínicas subyacentes adicionales no se ha considerado de momento, pero se está realizando una valoración continua de su inclusión en función de los datos epidemiológicos que van surgiendo.

El Subcomité de Vacunas y Antivirales no ha incluido a los niños pequeños dentro de los grupos de población a los que administrar antivirales ante la presencia de síntomas compatibles con gripe cuya clínica no sea grave o no requiera hospitalización. Esta consideración se ha realizado teniendo en cuenta que el cuadro clínico de la enfermedad ocasionada por el virus pandémico (H1N1) 2009 es leve en la gran mayoría de los casos.

ANEXO I. Utilización de antivirales frente al nuevo virus de gripe A (H1N1).

	Oseltamivir (Tamiflu®)	Zanamivir (Relenza®)								
Vía de administración, presentación y biodisponibilidad	Vía Oral Cápsulas y suspensión oral Alta biodisponibilidad	Vía inhalatoria oral Polvo para inhalación con dispositivo específico Baja biodisponibilidad (2%)								
Tratamiento (CASOS)	Tratamiento durante 5 días.	Tratamiento durante 5 días.								
- Adultos	75 mg, 2 veces al día,	2 inhalaciones de 5 mg, 2 veces/día.								
- Niños	1-12 años: <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">- ≤ 15 Kg</td> <td>30 mg, 2 veces/día</td> </tr> <tr> <td>- >15kg a 23 Kg</td> <td>45 mg, 2 veces/día</td> </tr> <tr> <td>- >23 Kg a 40 Kg</td> <td>60 mg, 2 veces/día</td> </tr> <tr> <td>- >40 Kg</td> <td>75 mg, 2 veces/día</td> </tr> </table>	- ≤ 15 Kg	30 mg, 2 veces/día	- >15kg a 23 Kg	45 mg, 2 veces/día	- >23 Kg a 40 Kg	60 mg, 2 veces/día	- >40 Kg	75 mg, 2 veces/día	≥ 5 años: 2 inhalaciones de 5 mg, 2 veces/día.
- ≤ 15 Kg	30 mg, 2 veces/día									
- >15kg a 23 Kg	45 mg, 2 veces/día									
- >23 Kg a 40 Kg	60 mg, 2 veces/día									
- >40 Kg	75 mg, 2 veces/día									
	Menores de 1 año (2 - 3 mg/kg/12h) ¹ : <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">- < 3 meses</td> <td>12 mg, 2 veces/día</td> </tr> </table>	- < 3 meses	12 mg, 2 veces/día							
- < 3 meses	12 mg, 2 veces/día									

* Este apartado ha sido modificado de acuerdo al documento "PROPUESTA DE GRUPOS DE POBLACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTIVIRALES" aprobado por la CSP el día 06.08.09.

Aprobado por la CSP con fecha 09.09.09

	- 3 - 5 meses 20 mg, 2 veces/día - 6 - 11 meses 25 mg, 2 veces/día	
Efectos adversos	Comunes (5-10 %) Náuseas, vómitos y cefaleas	Muy raros Broncoespasmo (pacientes con asma)

¹ Nota informativa de la AEMPS para profesionales sanitarios (08/05/2009).

Fuente: Fichas técnicas y Nota informativa de AEMPS (08/05/2009).

Dosificación de oseltamivir en solución oral para niños*

		TAMIFLU® suspensión oral (12mg/ml)	TAMIFLU® cápsulas de 75 mg diluidas, diferentes concentraciones de agua potable	Formulación de solución oral de oseltamivir 15mg/ml
	Dosis	Volumen	Volumen (concentración de la dilución)	Volumen
1-12 años				
- ≤ 15 Kg	30 mg	2,5 ml	2 ml (75mg/5 ml)	2 ml
>15kg a 23 Kg	45 mg	3,75 ml	3 ml (75mg/5 ml)	3 ml
>23 Kg a 40 Kg	60 mg	5 ml	4 ml (75mg/5 ml)	4 ml
- >40 Kg	75 mg	6,25 ml	5 ml (75mg/5 ml)	5 ml
<1 año*				
< 3 meses	12 mg		0,8ml (75mg/5ml)	
3 - 5 meses	20 mg		0,8ml (75mg/3ml)	
6 - 11 meses	25 mg		1 ml (75mg/3ml)	

* Cantidades aproximadas. En menores de un año, se administrará según el peso del niño, tal y como se describe en la nota informativa de la AEMPS (08/05/2009)

* Este apartado ha sido modificado de acuerdo al documento "PROPUESTA DE GRUPOS DE POBLACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ANTIVIRALES" aprobado por la CSP el día 06.08.09.